

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.137 · 2019

LEY 15.137

Boletín Oficial, 27 de mayo de 2019 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.137

ARTÍCULO 1°. Declárase Fiesta Provincial a la denominada “Fiesta de la Harina”, que se llevará a cabo anualmente durante el mes de abril, teniendo como sede a la ciudad de Alberti, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Inclúyese a la misma en el calendario turístico provincial y dispóngase su difusión.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil diecinueve.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.137. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).